

CONCURSO PÚBLICO

Llamado a inscripción 002/2022

Resolución 212/2022- Disposición 359/2022

Objetivo

Seleccionar personal calificado para la cobertura de tres (3) cargos vacantes de Taquígrafos, dependientes de la Dirección del Cuerpo de Taquígrafos de la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén. *Leer Bases y Condiciones.*

Ingreso

Tipo de Concurso: Público.

Modalidad: de Antecedentes y Oposición.

Ingreso: Planta permanente con la categoría mínima del escalafón vigente, HLL.

El nombramiento se hará con carácter provisorio durante un periodo de seis meses.

Requisitos para la postulación

Ver punto III de Bases y Condiciones.

Excluyentes

Ser argentino nativo o naturalizado y tener 18 años de edad como mínimo.

Poseer título secundario.

Acreditar un período de residencia mínima e inmediata de 2 años en la provincia.

No estar incurso en incompatibilidades (Estatuto del personal legislativo, art. 11º y 13º).

Deseables

Taquigrafía (80 palabras por minuto durante 5 minutos).

Dactilografía (40 palabras por minuto durante 5 minutos).

Dominio de herramientas y métodos técnicos específicos.

Manejo de planilla de cálculo.

Manejo de procesador de textos: creación de tablas de contenidos; plantillas personalizadas de uso común; tareas de edición del documento, preferencias de impresión, opciones de configuración de tamaño y calidad de la imagen inserta en un documento, aplicación de vínculos e hipervínculos.

Manejo de archivos en formato PDF (configuración en cuanto a calidad y optimización de tamaño de archivos, conversión de archivos a imagen y texto).

Trabajo en redes: utilización de correo electrónico, internet y trabajo colaborativo en entornos virtuales.

Uso de herramientas para la edición de PDF (Ej.: PDFescape, I LovePDF)

Normativa, gramática y ortografía.

Conocimiento de normas lingüísticas; conceptos gramaticales como análisis sintáctico, correlación de tiempos verbales, apropiada utilización de preposiciones; análisis semántico para una correcta expresión escrita; ortografía adecuada.

Proceso de selección

Preselección

Evaluación Taquigráfica

Evaluación Dactilográfica y de conocimientos generales

Psicotécnico

Valoración de competencias y Entrevista personal

¿Cómo postularme?

Inscripciones: del 22 al 28 de junio de 2022, inclusive.

Los interesados deben cargar su curriculum vitae en [▶▶ INGRESAR CV ◀◀](#) y seleccionar como área de interés “*Concurso Taquígrafos 2022*”.

La carga del curriculum vitae consta como declaración jurada de los datos provistos por los inscriptos, debiendo considerar para ello los requisitos excluyentes.

Consultas a: concursos@legnqn.gob.ar

DISPOSICIÓN N° 359
NEUQUÉN, 09 de junio de 2022

VISTO:

Expediente N° 002-5522 /2021; y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución 212/22, se autorizó la convocatoria pública del llamado a inscripción N° 02/2022 para cubrir tres (3) cargos de Taquígrafo dependiente de la Dirección del Cuerpo de Taquígrafos de esta Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén;

QUE la convocatoria se realiza bajo la modalidad pública, sujeto a los preceptos del Estatuto del Personal Legislativo (Leyes 1703 y 3168). El ingreso se realizará en la planta permanente con la categoría mínima del escalafón vigente;

QUE en consecuencia corresponde a la Secretaría de Cámara sancionar la norma legal que autorice y apruebe el inicio del proceso de selección y las bases y condiciones para tal situación;

Por ello;

**LA SECRETARIA DE CÁMARA DE LA HONORABLE LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

D I S P O N E

ARTÍCULO 1º AUTORIZAR la convocatoria pública para el Llamado a Inscripción N° 02/2022 Taquígrafo para la Dirección del Cuerpo de Taquígrafos dependiente de la Prosecretaría Legislativa, según lo dispuesto en la Resolución 212/22; sujeto a los plazos y condiciones establecidas en el Anexo Único de la presente.

ARTÍCULO 2º COMUNICAR y cumplido, ARCHIVAR.

ANEXO ÚNICO

LLAMADO A INSCRIPCIÓN N° 02/2022

BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA SELECCIÓN DE TAQUÍGRAFOS

I.- OBJETIVO

Seleccionar personal calificado para la cobertura de tres (3) cargos vacantes de Taquígrafos, dependientes de la Dirección del Cuerpo de Taquígrafos de la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén.

II.- DE LOS PUESTOS

Denominación: Perfil de Puesto N° 058 Taquígrafo.

La descripción general del puesto, sus responsabilidades como así también el perfil del individuo respecto a los aspectos legales, académicos, laborales, competencias, conocimientos y habilidades, que fueran consignados como requisitos excluyentes y/o deseables, se encuentran definidos en el perfil de puesto.

Respecto de las misiones y funciones del mismo, corresponde revisar lo establecido en el organigrama funcional sancionado mediante Resolución 194/13, como así también todo procedimiento dentro del SGC asociado a los puestos.

III.- REQUISITOS

Requisito Excluyente	Acreditación
Ser argentino nativo o naturalizado y tener 18 años de edad como mínimo	DNI actualizado
Poseer título secundario	Título secundario
Acreditar un período de residencia mínima e inmediata de 2 años en la provincia	Certificado de residencia
No estar incurso en incompatibilidades (Estatuto del personal legislativo, Artículos 11 y 13)	Registro de deudores morosos Certificado de antecedentes policiales Renuncia y/o norma legal de baja en otra repartición municipal, provincial y/o nacional

Nota: La documentación que acredite los requisitos excluyentes será presentada por los postulantes que hayan aprobado la preselección, 72 horas antes de la evaluación taquígráfica correspondiente a la etapa 1.

Requisitos Deseables

- Taquigrafía (80 palabras por minuto durante 5 minutos).
- Dactilografía (40 palabras por minuto durante 5 minutos).
- Dominio de herramientas y métodos técnicos específicos:
- Manejo de planilla de cálculo.
- Manejo de procesador de textos: creación de tablas de contenidos; plantillas personalizadas de uso común; tareas de edición del documento, preferencias de

impresión, opciones de configuración de tamaño y calidad de la imagen inserta en un documento, aplicación de vínculos e hipervínculos.

- Manejo de archivos en formato PDF (configuración en cuanto a calidad y optimización de tamaño de archivos, conversión de archivos a imagen y texto).
- Trabajo en redes: utilización de correo electrónico, internet y trabajo colaborativo en entornos virtuales.
- Uso de herramientas para la edición de PDF (Ej.: PDFescape, ILovePDF)
- Normativa, gramática y ortografía:
- Conocimiento de normas lingüísticas; conceptos gramaticales como análisis sintáctico, correlación de tiempos verbales, apropiada utilización de preposiciones; análisis semántico para una correcta expresión escrita; ortografía adecuada.

IV.- DEL CONCURSO

- Tipo de Concurso: Público
- Modalidad: de Antecedentes y Oposición
- Ingreso: Planta permanente con la categoría mínima del escalafón vigente, HLL. El nombramiento se hará con carácter provisorio durante un periodo de seis meses.

V.- DE LOS EVALUADORES

- Miembros titulares del Comité Técnico:
 - Bercovich, Claudia
 - Fernandez Rucci, Juliana
 - Conca, Fernanda
- Miembros suplentes del Comité Técnico en caso de imposibilidad de participación de alguno de los miembros titulares designados:
 - Gutierrez, Carmen
 - Gutierrez, Noemi
- Miembros asesores/colaboradores:
 - Norma Cortés, Representante UTEPA
 - Gladys Ferraro (procesador de texto y planilla de cálculos)
- Veedor gremial por la ANEL
 - Martin Diaz (titular) y Vanesa Jara (suplente)

VI.- DEL PROCEDIMIENTO DEL CONCURSO

Convocatoria: Se realizará la difusión a partir de la sanción de la presente norma legal durante cinco (5) días hábiles en la página oficial de la institución, en redes sociales institucionales y/u en otros medios.

Inscripción: Se recepcionarán las inscripciones hasta cinco (5) días hábiles posteriores a la finalización de la publicación en la página oficial de la HLN. Los postulantes deberán ingresar a la página oficial de la Legislatura www.legislaturanqn.gob.ar, acceder a la publicación del concurso e ingresar su curriculum vitae en “IngresarCV” y seleccionar como área de interés a “Concurso Taquígrafos 2022”. La carga del curriculum vitae consta como declaración jurada de

los datos provistos por los inscriptos, debiendo considerar para ello los requisitos excluyentes.

Consultas a: concursos@legnqn.gob.ar

Preselección: Consiste en registrar un dictado a 60 palabras por minuto durante 3 minutos con un tiempo para su traducción en forma manuscrita de 75 minutos. El texto a dictar surgirá de diarios de sesiones seleccionados aleatoriamente al momento del examen.

La producción presentada debe constar de 180 palabras correctamente traducidas y se restan puntos según el tipo de error cometido:

- Palabra omitida: un punto.
- Palabra sustituida, de significado distinto a la original: un punto.
- Palabra sustituida, de significado similar a la original: medio punto.
- Error de ortografía: medio punto

Esta instancia se aprueba con un mínimo del 65% (117 palabras traducidas correctamente) y es eliminatoria. Quienes aprueben serán los postulantes habilitados para iniciar el proceso.

Responsables: Comité técnico

Etapas de evaluación de postulantes

Realizada la prueba de preselección, los postulantes habilitados para iniciar el proceso de concurso pasarán por distintas etapas evaluativas, según se detalla a continuación:

Orden	Etapas	Ponderación
1	Evaluación taquigráfica	50%
2	Evaluación dactilográfica	10%
3	Examen de conocimientos generales (redacción, ortografía y uso de herramientas de ofimática)	30%
4	Psicotécnico	Apto/No Apto
5	Valoración de competencias y entrevista	10%
	Ponderación total del proceso	100%

1.- Evaluación taquigráfica:

Consiste en registrar un dictado a 80 palabras por minuto durante 5 minutos y su posterior traducción en computadora, disponiendo para ello de 120 minutos. El texto a dictar surgirá de diarios de sesiones seleccionados aleatoriamente al momento del examen.

La producción presentada debe constar de 400 palabras correctamente traducidas y se restan puntos según el tipo de error cometido:

- Palabra omitida: un punto.
- Palabra sustituida, de significado distinto al original: un punto.
- Palabra sustituida, de significado similar a la original: medio punto.
- Error de ortografía: medio punto

Esta etapa se aprueba con un mínimo de 60% (240 palabras traducidas correctamente) y es eliminatoria.

Responsables: Comité técnico y Colaborador UTEPA.

2.- Evaluación dactilográfica:

Se mide la producción realizada en relación a 40 palabras por minuto durante 5 minutos. El texto a transcribir surgirá de diarios de sesiones seleccionados aleatoriamente al momento del examen.

La producción presentada debe constar de 200 palabras correctamente tipeadas y se resta medio punto por cada error o faltante cometido. Para su calificación se requiere un mínimo de 120 palabras correctas.

Responsables: Comité técnico

3.- Examen de conocimientos generales (redacción, ortografía y uso de herramientas de ofimática):

Examen teórico-práctico en base al material bibliográfico provisto por el Comité y según los requisitos deseables consignados en el punto III del presente.

Consiste en resolver durante 120 minutos las consignas propuestas por el Comité (preguntas, multiple choice, casos prácticos, entre otros) las cuales serán evaluadas según el siguiente esquema:

- Conocimiento técnico: aplicación de la bibliografía de estudio en las respuestas elaboradas.
- Uso de herramientas de ofimática.
- Redacción y ortografía.

Responsables: Comité técnico y Gladys Ferraro (procesador de textos y planillas de cálculo).

La Evaluación dactilográfica y el Examen de conocimientos generales se realizan el mismo día.

4.- Evaluación psicotécnica y física

Esta etapa se realiza con el fin de determinar la aptitud adecuada para el desempeño del cargo a cubrir. Es resorte del Departamento de Medicina Laboral.

5.- Valoración de competencias y entrevista personal

Esta etapa consta de un análisis realizado por un profesional en la materia que evalúe a través de técnicas específicas las competencias laborales definidas para el puesto en relación a los comportamientos observables esperables.

El Comité Técnico analiza el informe realizado por el profesional y luego de la entrevista personal pondera esta etapa.

Comunicaciones

La Dirección de Recursos Humanos mediante la página oficial de la HLN comunica el listado de inscriptos que se encuentren habilitados para continuar el proceso de concurso, en el plazo de 48 horas posteriores a la corrección de la prueba de preselección y serán convocados a cada una de las instancias mediante la notificación a los correos electrónicos declarados al momento de la inscripción.

Evaluación de resultados finales: cumplidas las etapas de evaluación se completará la matriz de valoración para cada uno de los participantes.

El Comité Técnico elaborará el acta de evaluación de resultados, incluyendo un orden de mérito con candidatos con una vigencia de dos años y exclusión de postulantes.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Instancias	Plazo	Fechas
Publicación	5 días	13 al 21 de junio de 2022
Inscripción	5 días	22 al 28 de junio de 2022
Preselección	1 día	01 de julio de 2022
Evaluación Taquigráfica	1 día	25 de julio de 2022
Evaluación dactilográfica y conocimientos generales	1 día	03 de agosto de 2022
Psicotécnico y Valoración de competencias	2 días	12 de agosto de 2022
Análisis de valoración de competencias y entrevista personal	1 día	22 de agosto de 2022

VII.- DISPOSICIONES GENERALES

a) Metodología de corrección

En la preselección como en el desarrollo de todas las etapas del concurso, los inscriptos/ postulantes presentan sus producciones con un número identificador provisto por la institución a fin de garantizar la imparcialidad al momento de la corrección.

b.) Concursos desiertos

Se declara desierto en los siguientes casos:

- No se registran inscripciones.
- Los inscriptos no alcanzan el 65% requerido como mínimo en la preselección.
- Los postulantes no alcanzan el 60% requerido como mínimo en la etapa 1: Evaluación Taquigráfica
- Los postulantes no alcanzan el 60% sobre el porcentaje total del proceso.

c) Recusaciones, excusaciones y desistimientos

-Las recusaciones del/a postulante o las excusaciones de los miembros del Comité Técnico, solo se admiten con expresión de causa por escrito.

En el caso de los postulantes las recusaciones pueden ser realizadas hasta 72 h hábiles antes del examen de preselección, en razón de la participación de alguno de los miembros del Comité Técnico.

-Las excusaciones podrán ser emitidas por los miembros del Comité Técnico, en el momento de su convocatoria o de tomar conocimiento de la nómina de inscripción.

-El desistimiento voluntario de un postulante en cualquiera de las etapas y hasta el final del concurso, debe solicitarse mediante nota dirigida a la Dirección de Recursos Humanos, debiendo quedar constancia en el acta de cierre.

d) Impugnaciones

Se puede impugnar por:

Manifiesta ilegitimidad o arbitrariedad ante la JCyA en los términos del Título VI “Impugnación Administrativa” de la Ley 1284.